

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y CENTRO SOCIAL DE SAMA, NAVA, LUGONES, PUMARIN Y CENTRO SOCIAL DE CIAÑO**1.-OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de cafetería para las personas usuarias de los centros sociales y centros de día para personas mayores dependientes que se relacionan a continuación:

LOTE	CENTRO
LOTE 1	CPM SAMA
LOTE 2	CPM NAVA
LOTE 3	CPM LUGONES
LOTE 4	CPM PUMARIN
LOTE 5	CS CIAÑO

Se garantiza el acceso a todos los centros objeto del contrato de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el resto de la población. Especialmente se han tenido en cuenta las normas y condiciones básicas relativas a un centro de día para personas mayores dependientes

2. FINES Y EXTENSIÓN DEL SERVICIO**2.1 FINALIDAD DEL SERVICIO**

La finalidad del servicio a contratar es asegurar la prestación del servicio de cafetería con arreglo a los criterios de calidad y de seguridad e higiene establecidos por la normativa vigente, mediante la ejecución de las tareas necesarias para conseguir los siguientes objetivos:

- Prestar servicio de bar-cafetería a usuarios de los Centros Sociales y centros de día para personas mayores dependientes.
- Preparar aperitivos
- Disponer de los utensilios (vajilla, cubertería y demás complementos) asegurando el buen estado y limpieza de los mismos.
- Llevar a cabo las medidas de control de calidad y medidas de higiene.

2.2 CONTENIDO

El servicio incluye servicio de camarero para bebidas y preparación de aperitivos. El servicio comprende la prestación de los siguientes trabajos y actividades:

- La gestión del aprovisionamiento, organización y producción.
- Limpieza de instalaciones y locales (incluye comedor, cocina, almacenes de alimentación, servicios higiénicos destinados al personal de cafetería, cámaras y demás dependencias relacionadas con la cafetería).

- Lavado de cubertería, vajilla, batería, menaje, bandejas de autoservicio y demás utensilios.
- Control de calidad y medidas de higiene.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

3.1. PRESCRIPCIONES GENERALES

3.1.1. INSTALACIONES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y ENSERES

3.1.1.1. PROPIEDAD

La Consejería de Servicios y Derechos Sociales aportará los locales, así como maquinaria, mobiliario que se relacionan en el anexo del presente pliego, sin que los adjudicatarios adquieran derecho alguno sobre los mismos salvo el de su uso durante el período de vigencia del contrato.

Los contratistas aportarán el resto del material necesario para la correcta explotación de las cafeterías, quedando de su propiedad al término del contrato, debiendo estar en permanente estado de uso.

Asimismo, la Consejería levantará un acta de inventario de los enseres y menaje que se ponen a disposición de los adjudicatarios para la exclusiva prestación de los servicios contratados con la obligación de proceder a su reposición en la forma establecida en el apartado siguiente.

3.1.1.2. MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN

Los adjudicatarios habrán de mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento todos los medios que se les proporcionan, obligándose a reponer a su cargo todos los enseres deteriorados, inservibles, obsoletos o extraviados durante la prestación del servicio, así como a aportar todos los productos de un solo uso.

El mantenimiento y conservación de las instalaciones y maquinarias correrán a cargo de los adjudicatarios.

3.1.1.3. UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Los locales, instalaciones, maquinarias y enseres sólo podrán ser destinados a la prestación del servicio contratado, quedando sujeto el desarrollo de cualesquiera otras actividades a la previa autorización de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales.

Los adjudicatarios no tendrán derecho alguno sobre los locales e instalaciones fijas de las cafeterías, a excepción del derivado de su utilización durante la vigencia del contrato.

3.1.1.4. MATERIAL QUE DEBEN APORTAR LOS ADJUDICATARIOS

Los adjudicatarios deberán de aportar los siguientes materiales:

- Materias primas para la prestación del servicio de cafetería.
- Material consumible, incluido servilletas de papel y manteles.
- Material y productos de limpieza de cubertería, de menaje, de almacenes, de cámaras y demás instalaciones y locales, así como de utensilios existentes, sin que en ningún caso se trate de materiales o productos abrasivos que dañen las instalaciones o sus elementos.
- Electrodomésticos de línea blanca que el adjudicatario considere necesarios.
- Contenedores especiales para la recogida de los residuos.

3.1.2. SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGÍA

La Consejería de Servicios y Derechos Sociales realizará el suministro de agua y energía en los locales de los Centros, obligándose los adjudicatarios a realizar un consumo responsable.

3.1.3. GESTIÓN DE RESIDUOS

Los adjudicatarios adoptarán con carácter general las medidas preventivas derivadas de la correcta gestión de residuos y, especialmente, las destinadas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y abandono de cualquier tipo de residuos.

En consecuencia, la prestación del servicio se desarrollará atendiendo a los siguientes criterios de buena gestión medioambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y cualquier clase de residuos generados en las zonas de trabajo.
- Almacenamiento y manipulación adecuados de productos químicos mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Segregación de residuos y uso de contenedores y bolsas adecuados a clasificación de los mismos.
- Restauración del entorno ambiental alterado.

3.1.4. PROHIBICIONES

No se permitirá en los locales objeto de explotación del servicio de cafetería el uso de máquinas conocidas vulgarmente como tragaperras.

Ajustándose a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, está prohibido fumar en todo el espacio destinado a la cafetería y cocina.

3.1.5. PLAN DE PRECIOS

Los licitadores presentarán, acompañando a la oferta, la relación de precios de artículos y aperitivos, que no podrán ser superiores a los que se indican en el anexo de este pliego. Asimismo, presentarán los precios para servicios especiales que eventualmente se pudieran solicitar (precio/hora camarero,...)

Cualquier modificación en cuanto a calidad, cantidad o incorporación de nuevos artículos a la lista oficial deberá ser autorizada previamente por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por escrito debidamente razonado.

La modificación (en cuanto a calidad, cantidad o incorporación de nuevos artículos a la lista oficial) deberá ser solicitada a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por escrito debidamente razonado.

Los adjudicatarios estarán obligados a tener expuestas a la vista del público la lista de calidades y precios, que deberán ser autorizados por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales

3.2. LA GESTIÓN DEL APROVISIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

3.2.1. GESTIÓN DE COMPRAS

Los adjudicatarios realizarán la gestión de compras, recepción, almacenamiento y conservación de los productos y víveres necesarios para la correcta prestación del servicio

Los productos adquiridos deberán ajustarse a las especificaciones técnicas que se establecen en el Código Alimentario español y las reglamentaciones técnico-sanitarias vigentes.

3.2.2. SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Los adjudicatarios garantizarán que los proveedores de los productos a consumir posean las correspondientes autorizaciones administrativas y cumplan las prescripciones sanitarias que les sean aplicables.

3.2.3. RECEPCIÓN DE VÍVERES

Los adjudicatarios realizará la recepción de los víveres en horario de mañana (8.00 a 15.00 horas) verificando el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Los víveres se admitirán únicamente si sus calidades, condiciones y temperaturas del transporte y envases son las adecuadas.

3.2.4. ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍVERES

Los adjudicatarios dispondrán de los locales y cámaras instaladas en los Centros para el almacenamiento de los víveres, asumiendo exclusivamente la función de almacenar los víveres en la forma adecuada para preservar sus calidades, evitar caducidades y garantizar la correcta conservación de los mismos.

3.2.5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA: PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS APERITIVOS

El servicio de cafetería se prestará en la barra de servicio.

Los aperitivos se prepararán en el área prevista a tal efecto.

En ningún caso los adjudicatarios podrán servir como aperitivos alimentos crudos y semi-crudos, salvo que el producto lo requiera, alimentos contaminados y/o en condiciones antihigiénicas, alimentos adulterados y/o descompuestos ni alimentos caducados.

Durante el proceso de preparación deberán observarse rigurosamente todas las medidas higiénicas que impidan la aparición de toxiinfecciones alimentarias o de elementos no adecuados.

3.2.6. LIMPIEZA

La limpieza de los locales (barra de autoservicio, almacenes) es competencia exclusiva de los adjudicatarios y deberán atender las recomendaciones que les hagan los responsables de los Centros sobre los productos a emplear.

3.2.7. ELIMINACIÓN DE BASURAS

La retirada de residuos se hará en el momento en que estos se produzcan. En ningún caso se mantendrán en los locales de la cafetería sino que se deberán transportar de forma inmediata a los lugares establecidos y que estarán dotados del número de cubos - contenedores necesarios. Asimismo, en caso de que algún residuo no fuese asimilable a urbano, adoptará las medidas necesarias para que el mismo sea retirado por el gestor de residuos autorizado.

Las bolsas u otros recipientes necesarios para la retirada de la basura serán por cuenta de los adjudicatarios.

Los adjudicatarios dispondrán de contenedores especiales para la recogida selectiva de papel, vidrio, aceites usados y cualquiera otra que pueda hacerse y que sea recogida de forma selectiva.

Diariamente, a la hora fijada por los Centros, se sacará la basura al lugar previamente determinado para su retirada por los servicios municipales. La persona que se encargue de esa tarea, lo hará utilizando guantes.

4 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**4.1. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se prestará con el siguiente horario:

LOTE	CENTRO	horario	
		lunes a viernes	sábados/domingos y festivos
LOTE 1	CPM SAMA	de 10:00 a 20:15 horas	de 10:30 a 20:15 horas
LOTE 2	CPM NAVA		de 10:30 a 20:15 horas
LOTE 3	CPM LUGONES		de 11:00 a 20:15 horas
LOTE 4	CPM PUMARIN		de 10:30 a 20:15 horas
LOTE 5	CPM CIAÑO		de 10:30 a 20:15 horas

Los adjudicatarios podrán ampliar el horario de prestación del servicio en función de las necesidades de los Centros, siempre previa autorización de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y con el límite del horario de apertura y cierre del Centro.

Asimismo, y coincidiendo con la temporada estival, entre los meses de junio a septiembre se acordará desde el Servicio de Mayores, Diversidad Funcional y Autonomía Personal un descanso no retribuido de quince días consecutivos, que será comunicado con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria.

Las Asociaciones de jubilados y pensionistas con sede en las instalaciones de los Centros podrán solicitar, por escrito debidamente razonado, la apertura de la cafetería fuera de los horarios previstos en el presente pliego, asumiendo éstas el coste económico de dicho servicio.

4.2. RECURSOS HUMANOS

Los adjudicatarios dispondrán de la plantilla necesaria para la ejecución del contrato. Además, deberán de disponer de un coordinador que se encargará de planificar los trabajos, organizar y coordinar el servicio y supervisar todo el proceso, y que tendrá presencia efectiva en los Centros siempre que las necesidades del servicio así lo requieran.

4.3. UNIFORMIDAD

Los adjudicatarios cuidarán de la buena presencia del personal a su servicio, que durante las horas de trabajo deberá trabajar debidamente uniformado.

La Dirección del Centro deberá prestar su conformidad a los uniformes que pretendan utilizar los adjudicatarios para su personal.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen por la adquisición, reposición y limpieza de los uniformes del personal.

4.4. FORMACIÓN Y CONTROL SANITARIO DEL PERSONAL

Los adjudicatarios habrán de justificar periódicamente la formación continua impartida a los manipuladores de alimentos conforme a lo dispuesto en la normativa vigente (Real Decreto 109/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos en materia sanitaria para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y, Reglamento (CE) 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios).

Los adjudicatarios realizarán al menos dos veces al año un control sanitario de su personal que incluirá como mínimo un coprocultivo y un frotis nasal. Si de este control se dedujera que algún miembro de la plantilla debe ponerse en tratamiento, se apartará de forma inmediata del servicio.

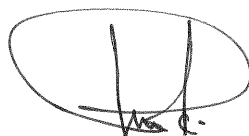
5 MEDIDAS DE HIGIENE Y CONTROL DE CALIDAD

El control y supervisión de la ejecución del contrato se realizará a través del responsable del contrato.

Los adjudicatarios son responsables de calidad técnica de los servicios prestados y de su adecuación a los métodos y protocolos establecidos en la legislación vigente, así como a las prescripciones del presente pliego y a las directrices e instrucciones que al respecto establezca la Consejería y el responsable del contrato.

Oviedo, 8 de agosto de 2017

LA JEFA DEL SERVICIO DE MAYORES, DIVERSIDAD FUNCIONAL Y AUTONOMIA PERSONAL



Esperanza Calderero Rodríguez

ANEXO

CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE SAMA**LISTA DE PRECIOS CAFETERÍA Y COMEDOR.**

REFRESCOS, CERVEZAS Y VARIOS			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		
Refrescos, tónica	1,00 €		
Zumos, bíter	1,00 €		
Batido	1,00 €		
1/5 cerveza	0,90 €		
1/3 cerveza	1,10 €		
Bote de cerveza	0,90 €		
Caña de cerveza	0,90 €		
1/5 cerveza sin alcohol	0,90 €		
1/3 cerveza sin alcohol	1,10 €		
Botella gaseosa pequeña	0,45 €		
Botella gaseosa 1 litro	0,85 €		
Botella gaseosa color 1 litro	0,85 €		
Agua mineral 1/3	0,70 €		
Mosto	0,70 €		
Botellín de sidra dulce	1,00 €		
Botella de Sidra achampanada	3,10 €		
Benjamín	3,00 €		
Botella de Champán	5,00 €		
CAFÉS, CHOCOLATES E INFUSIONES			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		
Vaso de leche 1/2	0,60 €		
Vaso de leche 1/3	0,50 €		
Café solo/descafeinado/con leche/cortado	0,75 €		
Café con gotas de licor	0,75 €		
Chocolate taza grande	0,80 €		
Café c/leche o descafeinado mediano	0,80 €		
Infusiones	0,55 €		
VINOS			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		
Copa vino de la casa clarete/blanco/tinto	0,45 €		
Botella ¾ litro, vino de la casa	1,50 €		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

Manchado	0,50 €		
Copa vino semi-seco	0,65 €		
Copa vino quinado	0,70 €		
Copa vino c/denominación origen	0,75 €		
Copa vino c/denominación origen Crianza	1,00 €		
Botella vino den. origen tinto, blanco, rosado	3,00 €		
Botella vino den. origen tinto, blanco, rosado Crianza	5,00 €		
Copa Fino, manzanilla	0,85 €		
BEBIDAS BLANCAS			
ARTÍCULO	chupito	copa	combinado
Orujo	0,70 €	1,00 €	1,65 €
Licor de guindas	0,60 €	0,85 €	1,60 €
Anís	0,75 €	1,00 €	1,75 €
Marie Brizard	0,90 €	1,10 €	1,90 €
Ponche	0,90 €	1,10 €	1,95 €
Brandy Felipe II, Veterano, 103, etc.	0,90 €	1,10 €	1,95 €
Brandy Centenario, 1900, Magno, Carlos III	0,95 €	1,25 €	2,50 €
Brandy Torres 10	0,95 €	1,40 €	2,50 €
Larios, MG,	0,90 €	1,25 €	2,50 €
DYC	0,95 €	1,30 €	2,50 €
JB, Ballantine's, J. Walker, Passport, etc.	1,00 €	1,40 €	2,50 €
Cointreau	0,90 €	1,30 €	2,10 €
Licor 43, Menta	0,80 €	1,10 €	1,95 €
Bayles, Gressy	0,85 €	1,30 €	1,75 €
Licor Melocotón, Manzana, etc.	0,80 €	1,10 €	1,60 €
Fray Angélico	0,95 €	1,30 €	1,75 €
Lima, Kiwi, etc.	0,60 €	1,00 €	1,60 €
Ron	0,90 €	1,15 €	1,90 €
Ron Bacardí	0,95 €	1,30 €	2,00 €
ARTÍCULO	Entero	Medio	
Vermouth	1,15 €	0,70 €	
Martini	1,30 €	0,95 €	
RACIONES, BOCADILLOS, REPOSTERÍA Y COMIDA			
ARTÍCULO			
Caldo	0,65 €		
Ración de queso manchego/Peñasanta (125 gramos)	1,50 €		
Ración de chorizó, salchichón (125 gramos)	1,00 €		
Aceitunas	0,60 €		
Aceitunas rellenas	0,85 €		
Paquete patatas	0,75 €		
Tortilla de patatas (6 huevos)	4,30 €		
Bocadillo tortilla francesa (2 huevos)	1,05 €		
Bocadillo de queso/chorizo o salchichón (90 gramos)	1,50 €	(queso)	
	1,10 €	(chorizo o salchichón)	

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

Bollo de chorizo	0,80 €		
Empanada	1,10 €		
Pinchos variados (40 gramos)	0,75 €		
Magdalenas, suspiros, rosquillas, pastas....	0,35 €		
Pasteles	0,75 €		
Tostadas con mantequilla y mermelada	1,05 €		
Croissant	0,75 €		
Churros	0,80 €		
Frixuelos	0,90 €		
Bizcocho	0,75 €		
Tarta	1,05 €		
Sándwich jamón y queso (30 y 30 gramos)	1,20 €		
Sándwich vegetal	1,40 €		
MENÚ DEL DÍA			
Dos o tres platos, postre, pan y vino o agua	5,65 €	5,15 €	- menú para llevar
MERIENDA			
Chocolate, leche, café con leche, descafeinado o infusión y bollería, tostadas, pincho, galletas o magdalenas	1,50 €		

INVENTARIO CAFETERÍA CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DE SAMA	
ARTÍCULO	CANTIDAD
CAFETERÍA	
CAFETERA DE DOS SERVICIOS	Del suministrador del café
MOLINILLO DE CAFÉ	Del suministrador del café
NEVERA BAJO BARRA ACERO INOX. 3 PUERTAS	1
MUEBLE ACERO INOX. CON FREGADERO	2
MUEBLE ACER INOX. ESTANTERÍA CAFETERA	2
CUBREPINCHOS	3
COCINA	
CÁMARA FRIGORÍFICA ACERO INOX. 4 PUERTAS	1
COCINA CUATRO FOGONES Y HORNO. GAS	2 fogones + plancha y horno
LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL	2
CARRO ACERO INOX.	1 acero + 1 PVC
MESETA CON ESTANTERÍA INFERIOR ACERO INOX	2
MESETA ACERO INOX. CON FREGADERO 2 SENOS	1
CAMPANA EXTRACTORA	1
FREIDORA INDUSTRIAL DOS SENOS	1
ESTANTERÍA METÁLICA DESPENSA	1
MOBILIARIO	
MESAS CUADRADAS CAFETERÍA 4 PUESTOS	20
SILLAS	80
MENAJE	
CACEROLA GRANDE	5
CACEROLA MEDIANA	3
CACEROLA PEQUEÑA	2
CAZOS ACERO	8
CAZOS ALUMINIO	0
OLLA EXPRÉS 15 L.	0
CHINO	4
ESCURRIDOR	3
PASAPURÉ	1
BATIDORA	1

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

SARTENES	3
FUENTES CRISTAL	17
FUENTES ALUMINIO	9
FUENTES LLANAS	21
CUENCOS	55
JARRAS CRISTAL	3
VASOS ALTOS	30
VASOS AGUA	54
VASOS PEQUEÑOS	20
PLATOS LLANOS	75
PLATOS HONDOS	78
PLATOS POSTRE	47
CUCHARAS	86
CUCHARAS POSTRE	40
TENEDORES	89
TENEDORES POSTRE	40
TENEDORES LARGOS	1
TIJERAS	3
CUCHILLOS	65
CUCHILLOS POSTRE	45
GARCILLAS	11
ESPUMADERAS	3
CUCHILLOS COCINA	14
CUCHARA DE SERVIR	6
CUCHARILLAS CAFÉ	46
PLATOS TAZA CAFÉ GRANDE	32
PLATOS TAZA CAFÉ PEQUEÑOS	68
TAZAS CAFÉ GRANDES	30
TAZAS CAFÉ MEDIANAS	40
TAZAS CAFÉ PEQUEÑAS	42
JARRAS CAFÉ	6
VINAGRERAS	2
SALSERAS	2
CUBITERAS	1
PALILLEROS	4
COPAS VINO PEQUEÑAS	18
SERVILLETEROS	5
CUENCO LOZA	0
AZUCARERO	2
TETERAS	14
BANDEJAS REDONDAS DE CAMARERO/A	3

CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE NAVA**LISTA DE PRECIOS CAFETERÍA Y COMEDOR.**

REFRESCOS, CERVEZAS Y VARIOS			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		
Refrescos, tónica	1.50€		
Zumos, bíter	1.50€		
Batido	1.50€		
1/5 cerveza	1.80€		
1/3 cerveza	1.80€		
Bote de cerveza	1.40€		
Caña de cerveza	1.70€		
1/5 cerveza sin alcohol	1.50€		
1/3 cerveza sin alcohol	1.80€		
Botella gaseosa pequeña	0.75€		
Botella gaseosa 1 litro	1.50€		
Botella gaseosa color 1 litro	1.50€		
Agua mineral 1/3	1,00€		
Mosto	1.50€		
Botellín de sidra dulce	-		
Botella de Sidra achampanada	4,00€		
Benjamín	3.50€		
Botella de Champán	8,00€		
CAFÉS, CHOCOLATES E INFUSIONES			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		
Vaso de leche 1/2	1,00€		
Vaso de leche 1/3	0.80€		
Café solo/descafeinado/con leche/cortado	1,00€		
Café con gotas de licor	1.10€		
Chocolate taza grande	1.20€		
Café c/leche o descafeinado mediano	1.10€		
Infusiones	1,00€		
VINOS			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

Copa vino de la casa clarete/blanco/tinto	0.70€		
Botella ¾ litro, vino de la casa	4,00€		
Manchado	0.70€		
Copa vino semi-seco	0.90€		
Copa vino quinado	0.90€		
Copa vino c/denominación origen	1.50€		
Copa vino c/denominación origen Crianza	1.80€		
Botella vino den. origen tinto, blanco, rosado	6,00€		
Botella vino den. origen tinto, blanco, rosado Crianza	8,00€		
Copa Fino, manzanilla	1,00€		
BEBIDAS BLANCAS			
ARTÍCULO	chupito	copa	combinado
Orujo	1.20€	1.50 €	
Licor de guindas	1.20€	1.50€	
Anís	1.20€	1.50€	
Marie Brizard	1.50€	1.80€	
Ponche	1.20€	1.50€	3,00€
Brandy Felipe II, Veterano, 103, etc.	1.20€	1.50€	
Brandy Centenario, 1900, Magno, Carlos III	1.80€	1.80€	
Brandy Torres 10	1.50€	1.80€	
Larios, MG,	1.50€	1.80€	3.30€
DYC	1.50€	2,00€	3.50€
JB, Ballantine's, J. Walker, Passport, etc.	1.80€	2.30€	3.50€
Cointreau	1.50€	1.80€	
Licor 43, Menta	1.50€	1.80€	3,00€
Bayles, Gressy	1.80€	2.30€	
Licor Melocotón, Manzana, etc.	1.50€	1.80€	
Fray Angélico	1.80€	2.30€	
Lima, Kiwi, etc.	1.20€	1.50€	
Ron	1.50€	1.80€	3,00€
Ron Bacardí	1.80€	2.30€	3.30€
ARTÍCULO	Entero	Medio	
Vermouth	1.50€	1.20€	
Martini	2,00€	1.20€	
RACIONES, BOCADILLOS, REPOSTERÍA Y COMIDA			
ARTÍCULO			
Caldo	1,00€		
Ración de queso manchego/Peñasanta (125 gramos)	4,00€		
Ración de chorizó, salchichón (125 gramos)	4,00€		
Aceitunas	0.80€		
Aceitunas rellenas	1,00€		
Paquete patatas	1,00€		
Tortilla de patatas (6 huevos)	8,00€		
Bocadillo tortilla francesa (2 huevos)	2.50€		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

Bocadillo de queso/chorizo o salchichón (90 gramos)	2.50€		
Bollo de chorizo	1.50€		
Empanada	1.50€		
Pinchos variados (40 gramos)	1,00€		
Madalenas, suspiros, rosquillas, pastas....	0.50€		
Pasteles	1.20€		
Tostadas con mantequilla y mermelada	1.20€		
Croissant	1.20€		
Churros	1,00€		
Frixuelos	1,00€		
Bizcocho	1.20€		
Tarta	1.50€		
Sándwich jamón y queso (30 y 30 gramos)	2,00€		
Sándwich vegetal	2.20€		
MENÚ DEL DÍA			
Dos o tres platos, postre, pan y vino o agua	8,00€		
MERIENDA			
Chocolate, leche, café con leche, descafeinado o infusión y bollería, tostadas, pincho, galletas o magdalenas	2,00€		

INVENTARIO CAFETERÍA CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DE NAVA	
ARTÍCULO	CANTIDAD
CAFETERÍA	
CAFETERA DE DOS SERVICIOS	1
MOLINILLO DE CAFÉ	1
NEVERA BAJO BARRA ACERO INOX. 3 PUERTAS	1
MUEBLE ACERO INOX. CON FREGADERO	1
MUEBLE ACER INOX. ESTANTERÍA CAFETERA	2
CUBREPINCHOS	2
Maquina de hielo	1
COCINA	
Meseta acero y tabla de corte	1
CÁMARA FRIGORÍFICA ACERO INOX. 4 PUERTAS	1
COCINA CUATRO FOGONES Y HORNO. GAS y plancha	1
LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL mas fregadero	1
CARRO ACERO INOX.	1
MESETA CON ESTANTERÍA INFERIOR ACERO INOX	2
MESETA ACERO INOX. CON FREGADERO 2 SENOS	1
CAMPANA EXTRACTORA	1
FREIDORA INDUSTRIAL DOS SENOS	2
ESTANTERÍA METÁLICA	2
ESTANTERÍAS ALMACENAJE EN ALMACEN	5
Estantería de pared de aluminio	1
ARCON CONGELADOR	1
MOBILIARIO	
MESAS CUADRADAS CAFETERÍA 4 PUESTOS	5
SILLAS	20
MENAJE	
CACEROLA GRANDE	1
CACEROLA MEDIANA	1
CACEROLA PEQUEÑA	1
CAZOS ACERO	5
OLLA EXPRÉS 15 L.	1
CHINO	2
ESCURRIDOR	1
PASAPURÉ	1

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

BATIDORA	1
SARTENES	6
FUENTES CRISTAL	4
FUENTES ALUMINIO	18
CUENCOS	24
JARRAS CRISTAL	6
VASOS ALTOS	67
PLATOS LLANOS, HONDOS , POSTRE	147
CUCHARAS ,POSTRE	198
TENEDORES, POSTRE	149
TENEDORES LARGOS	4
TIJERAS	1
CUCHILLOS, POSTRE	112
PALA PESCADO	40
PALA TARTA	4
GARCILLAS	14
ESPUMADERAS	3
CUCHILLOS COCINA	5
CUCHARA DE SERVIR	10
PLATOS TAZA CAFÉ GRANDE	
PLATOS TAZA CAFÉ PEQUEÑOS	
TAZAS CAFÉ GRANDES, MEDIANAS, PEQUEÑAS	223
JARRAS CAFÉ	1
SALSERAS	4
CUBITERAS	1
PALILLEROS	13
COPAS VINO PEQUEÑAS	104
SACACORCHOS	1
ABRELATAS	2
MORTERO	1
PINZAS	2
TETERA	4
BANDEJAS REDONDAS DE CAMARERO/A	2

CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LUGONES**LISTA DE PRECIOS CAFETERÍA Y COMEDOR.**

REFRESCOS, CERVEZAS Y VARIOS			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		
Refrescos, tónica	1,25€		
Zumos, bíter	1,20€		
Batido	1,00€		
1/5 cerveza	1,10€		
1/3 cerveza	1,30€		
Bote de cerveza	1,00€		
Caña de cerveza	1,00€		
1/5 cerveza sin alcohol	1,05€		
1/3 cerveza sin alcohol	1,10€		
Botella gaseosa pequeña	0,40€		
Botella gaseosa 1 litro	0,80€		
Botella gaseosa color 1 litro	0,75€		
Agua mineral 1/3	0,70€		
Mosto	0,80€		
Botellín de sidra dulce	0,90€		
Botella de Sidra achampanada	4,00€		
Benjamín	3,30€		
Botella de Champán	5,20€		
CAFÉS, CHOCOLATES E INFUSIONES			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		
Vaso de leche 1/2	0,60€		
Vaso de leche 1/3	0,50€		
Café solo/descafeinado/con leche/cortado	0,85€		
Café con gotas de licor	0,90€		
Chocolate taza grande	1,00€		
Café c/leche o descafeinado mediano	0,95€		
Infusiones	0,80€		
VINOS			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		
Copa vino de la casa clarete/blanco/tinto	0,45€		
Botella ¾ litro, vino de la casa	2,10€		
Manchado	0,50€		
Copa vino semi-seco	0,65€		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

Copa vino quinado	0,90€		
Copa vino c/denominación origen	0,90€		
Copa vino c/denominación origen Crianza	1,20€		
Botella vino den. origen tinto, blanco, rosado	3,50€		
Botella vino den. origen tinto, blanco, rosado Crianza	6,50€		
Copa Fino, manzanilla	0,80€		
BEBIDAS BLANCAS			
ARTÍCULO	chupito	copa	combinado
Orujo	0,90€	1,35€	2,40€
Licor de guindas	0,90€	1,35€	2,40€
Anís	0,90€	1,35€	2,40€
Marie Brizard	0,90€	1,35€	2,40€
Ponche	0,90€	1,35€	2,40€
Brandy Felipe II, Veterano, 103, etc.	0,90€	1,35€	2,40€
Brandy Centenario, 1900, Magno, Carlos III	0,90€	1,35€	2,70€
Brandy Torres 10	0,90€	1,35€	2,70€
Larios, MG,	0,90€	1,35€	2,70€
DYC	0,90€	1,35€	2,70€
JB, Ballantine's, J. Walker, Passport, etc.	0,90€	1,35€	2,70€
Cointreau	0,90€	1,35€	2,70€
Licor 43, Menta	0,90€	1,35€	2,70€
Bayles, Gressy	0,90€	1,35€	2,70€
Licor Melocotón, Manzana, etc.	0,90€	1,35€	2,70€
Fray Angélico	0,90€	1,35€	2,70€
Lima, Kiwi, etc.	0,90€	1,35€	2,70€
Ron	0,90€	1,35€	2,70€
Ron Bacardí	0,90€	1,35€	2,70€
ARTÍCULO	Entero	Medio	
Vermouth	2,20€		1,10€
Martini	2,20€		1,10€
RACIONES, BOCADILLOS, REPOSTERÍA Y COMIDA			
ARTÍCULO			
Caldo	0,90€		
Ración de queso manchego/Peñasanta (125 gramos)	2,00€		
Ración de chorizó, salchichón (125 gramos)	1,05€		
Aceitunas	0,80€		
Aceitunas rellenas	0,85€		
Paquete patatas	0,80€		
Tortilla de patatas (6 huevos)	4,50€		
Bocadillo tortilla francesa (2 huevos)	2,00€		
Bocadillo de queso/chorizo o salchichón (90 gramos)	2,00€		
Bollo de chorizo	1,80€		
Empanada	1,80€		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

Pinchos variados (40 gramos)	0,85€		
Madalenas, suspiros, rosquillas, pastas....	0,25€		
Pasteles	0,80€		
Tostadas con mantequilla y mermelada	1.00€		
Croissant	0,90€		
Churros	0,85€		
Frixuelos	1,00€		
Bizcocho	0,85€		
Tarta	1,30€		
Sándwich jamón y queso (30 y 30 gramos)	1,40€		
Sándwich vegetal	1,75€		
MENÚ DEL DÍA			
Dos o tres platos, postre, pan y vino o agua	6,50€		
MERIENDA			
Chocolate, leche, café con leche, descafeinado o infusión y bollería, tostadas, pincho, galletas o magdalenas	1,75€		

INVENTARIO CAFETERÍA CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DE LUGONES	
ARTÍCULO	CANTIDAD
CAFETERÍA	
MAQUINA DE HACER HIELO	1
PINZAS DE HIELO	3
CAFETERA DE DOS SERVICIOS	1
MOLINILLO DE CAFÉ	2
NEVERA BAJO BARRA ACERO INOX. 3 PUERTAS	1
MUEBLE ACERO INOX. CON FREGADERO	1
MUEBLE ACER INOX. ESTANTERÍA CAFETERA	1
CUBREPINCHOS	2
LAVAPLATOS PEQUEÑO	1
COCINA	
CÁMARA FRIGORÍFICA ACERO INOX. 4 PUERTAS	1
COCINA CUATRO FOGONES Y HORNO. GAS	1
LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL	1
CARRO ACERO INOX.	1
MESETA CON ESTANTERÍA INFERIOR ACERO INOX	5
MESETA ACERO INOX. CON FREGADERO 2 SENOS	1
MESETA ACERO INOX. CON FREGADERO 1SENOS	1
CAMPANA EXTRACTORA	1
FREIDORA INDUSTRIAL DOS SENOS	1
ESTANTERÍA METÁLICA DESPENSA	1
MOBILIARIO	
MESAS CUADRADAS CAFETERÍA 4 PUESTOS	12
SILLAS	
MENAJE	
CACEROLA GRANDE	1
CACEROLA MEDIANA	3
CACEROLA PEQUEÑA	1
CAZOS ACERO	4
CAZOS ALUMINIO	1
OLLA EXPRÉS 15 L.	1
CHINO	1

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

ESCURRIDOR	1
PASAPURÉ	1
BATIDORA	1
BARRILLA DE POSTRE	1
FLANERA GRANDE	2
SOPERAS	11
PAELLERA	1
SARTENES	1
COLADORES	3
ABRE LATAS	1
FUENTES CRISTAL	3
FUENTES ALUMINIO	2
FUENTES LLANAS	19
CUENCOS	3
JARRAS CRISTAL	4
VASOS ALTOS	5
VASOS AGUA	95
VASOS PEQUEÑOS	12
PLATOS LLANOS	100
PLATOS HONDOS	100
PLATOS POSTRE	135
CUCHARAS	110
CUCHARAS POSTRE	95
TENEDORES	100
TENEDORES POSTRE	80
TENEDORES LARGOS	2
TIJERAS	1
CUCHILLOS	100
CUCHILLOS POSTRE	75
GARCILLAS	2
ESPUMADERAS	3
CUCHILLOS COCINA	3
CUCHARA DE SERVIR Y PINZAS DE SERVIR	6
CUCHARILLAS CAFÉ	48
PLATOS TAZA CAFÉ GRANDE	110
PLATOS TAZA CAFÉ PEQUEÑOS	30
TAZAS CAFÉ GRANDES	75
TAZAS CAFÉ MEDIANAS	76
TAZAS CAFÉ PEQUEÑAS	55
JARRAS CAFÉ	6
SALSERAS	3
CUBITERAS	2
PALILLEROS	11
COPAS VINO PEQUEÑAS	17
SERVILLETEROS	12
CUENCO LOZA	55
TETERAS	5
BANDEJAS REDONDAS DE CAMARERO/A	1

**CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE PUMARIN-
OVIEDO****LISTA DE PRECIOS CAFETERÍA Y COMEDOR.**

REFRESCOS, CERVEZAS Y VARIOS			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		
Refrescos, tónica	1,20€		
Zumos, bíter	1,20€		
Batido	1,10€		
1/5 cerveza	1,10€		
1/3 cerveza	1,20€		
Bote de cerveza	1,05€		
Caña de cerveza	0,85€		
1/5 cerveza sin alcohol	1,10€		
1/3 cerveza sin alcohol	1,20€		
Botella gaseosa pequeña	0,75€		
Botella gaseosa 1 litro	1,05€		
Botella gaseosa color 1 litro	1,05€		
Agua mineral 1/3	0,90€		
Mosto	1,05€		
Botellín de sidra dulce	0,90€		
Botella de Sidra achampanada	3,80€		
Benjamín	2,05€		
Botella de Champán	4,20€		
CAFÉS, CHOCOLATES E INFUSIONES			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		
Vaso de leche 1/2	1,00€		
Vaso de leche 1/3	0,95€		
Café solo/descafeinado/con leche/cortado	0,95€		
Café con gotas de licor	1,00€		
Chocolate taza grande	1,00€		
Café c/leche o descafeinado mediano	1,00€		
Infusiones	0,85€		
VINOS			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

Copa vino de la casa clarete/blanco/tinto	0,70€		
Botella ¾ litro, vino de la casa	1,75€		
Manchado	0,70€		
Copa vino semi-seco	0,90€		
Copa vino quinado	0,90€		
Copa vino c/denominación origen	0,95€		
Copa vino c/denominación origen Crianza	1,00€		
Botella vino den. origen tinto, blanco, rosado	3,80€		
Botella vino den. origen tinto, blanco, rosado Crianza	4,35€		
Copa Fino, manzanilla	1,00€		
BEBIDAS BLANCAS			
ARTÍCULO	chupito	copa	combinado
Orujo	0,90€	1,05€	1,60€
Licor de guindas	0,70€	0,80€	1,50€
Anís	0,95€	1,10€	1,60€
Marie Brizard	0,90€	1,00€	1,60€
Ponche	0,95€	1,00€	1,65€
Brandy Felipe II, Veterano, 103, etc.	1,05€	1,20€	1,70€
Brandy Centenario, 1900, Magno, Carlos III	1,00€	1,15€	1,20€
Brandy Torres 10	0,90€	1,20€	1,65€
Larios, MG,	1,05€	1,15€	1,95€
DYC	1,10€	1,35€	2,10€
JB, Ballantine's, J. Walker, Passport, etc.	1,40€	1,90€	2,30€
Cointreau	1,00€	1,15€	1,40€
Licor 43, Menta	0,80€	1,00€	1,30€
Bayles, Gressy	1,10€	1,20€	1,60€
Licor Melocotón, Manzana, etc.	1,00€	1,05€	1,25€
Fray Angélico	1,00€	1,20€	2,15€
Lima, Kiwi, etc.	0,75€	0,95€	1,30€
Ron	0,80€	1,00€	1,40€
Ron Bacardí	1,30€	1,60€	2,60€
ARTÍCULO	Entero	Medio	
Vermouth	1,20€	0,75€	
Martini	1,55€	0,90€	
RACIONES, BOCADILLOS, REPOSTERÍA Y COMIDA			
ARTÍCULO			
Caldo	0,80€		
Ración de queso manchego/Peñasanta (125 gramos)	2,00€		
Ración de chorizó, salchichón (125 gramos)	2,00€		
Aceitunas	0,90€		
Aceitunas rellenas	0,90€		
Paquete patatas	0,75€		
Tortilla de patatas (6 huevos)	5,65€		
Bocadillo tortilla francesa (2 huevos)	1,10€		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

Bocadillo de queso/chorizo o salchichón (90 gramos)	1,30€		
Bollo de chorizo	0,70€		
Empanada	0,85€		
Pinchos variados (40 gramos)	0,85€		
Magdalenas, suspiros, rosquillas, pastas....	0,45€		
Pasteles	0,90€		
Tostadas con mantequilla y mermelada	0,85€		
Croissant	0,85€		
Churros	0,85€		
Frixuelos	0,80€		
Bizcocho	0,90€		
Tarta	0,90€		
Sándwich jamón y queso (30 y 30 gramos)	1,65€		
Sándwich vegetal	1,80€		
MENÚ DEL DÍA			
Dos o tres platos, postre, pan y vino o agua	5,25€		
MERIENDA			
Chocolate, leche, café con leche, descafeinado o infusión y bollería, tostadas, pincho, galletas o magdalenas	1,40€		

INVENTARIO CAFETERÍA CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DE PUMARIN - OVIEDO	
ARTÍCULO	CANTIDAD
CAFETERÍA	
CAFETERA DE DOS SERVICIOS	1
MOLINILLO DE CAFÉ	1
NEVERA BAJO BARRA ACERO INOX. 3 PUERTAS	1
MUEBLE ACERO INOX. CON FREGADERO	1
MUEBLE ACER INOX. ESTANTERÍA CAFETERA	1
CUBREPINCHOS	2
COCINA	
CÁMARA FRIGORÍFICA ACERO INOX. 4 PUERTAS	1
COCINA CUATRO FOGONES Y HORNO. GAS	1
LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL	1
CARRO ACERO INOX.	2
MESETA CON ESTANTERÍA INFERIOR ACERO INOX	1
MESETA ACERO INOX. CON FREGADERO 2 SENOS	2
CAMPANA EXTRACTORA	1
FREIDORA INDUSTRIAL DOS SENOS	1
ESTANTERÍA METÁLICA DESPENSA	1
MOBILIARIO	
MESAS CUADRADAS CAFETERÍA 4 PUESTOS	34
SILLAS	124
MENAJE	
CACEROLA GRANDE	2
CACEROLA MEDIANA	3
CACEROLA PEQUEÑA	
CAZOS ACERO	7
CAZOS ALUMINIO	
OLLA EXPRÉS 15 L.	1
CHINO	1
ESCURRIDOR	2
PASAPURÉ	1
BATIDORA	2

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

SARTENES	5
FUENTES CRISTAL	1
FUENTES ALUMINIO	3
FUENTES LLANAS	13
CUENCOS	99
JARRAS CRISTAL	20
VASOS ALTOS	7
VASOS AGUA	72
VASOS PEQUEÑOS	12
PLATOS LLANOS	138
PLATOS HONDOS	73
PLATOS POSTRE	81
CUCHARAS	67
CUCHARAS POSTRE	76
TENEDORES	207
TENEDORES POSTRE	29
TENEDORES LARGOS	5
TIJERAS	2
CUCHILLOS	66
CUCHILLOS POSTRE	76
GARCILLAS	9
ESPUMADERAS	3
CUCHILLOS COCINA	12
CUCHARA DE SERVIR	13
CUCHARILLAS CAFÉ	41
PLATOS TAZA CAFÉ GRANDE	41
PLATOS TAZA CAFÉ PEQUEÑOS	46
TAZAS CAFÉ GRANDES	80
TAZAS CAFÉ MEDIANAS	50
TAZAS CAFÉ PEQUEÑAS	52
JARRAS CAFÉ	110
VINAGRERAS	10
SALSERAS	6
CUBITERAS	
PALILLEROS	17
COPAS VINO PEQUEÑAS	14
SERVILLETEROS	
CUENCO LOZA	
AZUCARERO	
TETERAS	8
BANDEJAS REDONDAS DE CAMARERO/A	2

CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE CIAÑO**LISTA DE PRECIOS CAFETERÍA Y COMEDOR.**

REFRESCOS, CERVEZAS Y VARIOS			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		
Refrescos, tónica	1,45€		
Zumos, bíter	1,45€		
Batido	1,45€		
1/5 cerveza	1,20€		
1/3 cerveza	1,40€		
Bote de cerveza	1,20€		
Caña de cerveza	1,20€		
1/5 cerveza sin alcohol	1,20€		
1/3 cerveza sin alcohol	1,20€		
Botella gaseosa pequeña	0,50€		
Botella gaseosa 1 litro	1,00€		
Botella gaseosa color 1 litro	1,00€		
Agua mineral 1/3	0,80€		
Mosto	1,20€		
Botellín de sidra dulce	1,10€		
Botella de Sidra achampanada	5,00€		
Benjamín	4,00€		
Botella de Champán	6,00€		
CAFÉS, CHOCOLATES E INFUSIONES			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		
Vaso de leche 1/2	0,70€		
Vaso de leche 1/3	0,60€		
Café solo/descafeinado/con leche/cortado	1,00€		
Café con gotas de licor	1,00€		
Chocolate taza grande	1,10€		
Café c/leche o descafeinado mediano	1,00€		
Infusiones	1,10€		
VINOS			
ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)		
Copa vino de la casa clarete/blanco/tinto	0,50€		
Botella ¾ litro, vino de la casa	2,50€		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

Manchado	0,60€		
Copa vino semi-seco	0,75€		
Copa vino quinado	1,00€		
Copa vino c/denominación origen	1,00€		
Copa vino c/denominación origen Crianza	1,50€		
Botella vino den. origen tinto, blanco, rosado	4,00€		
Botella vino den. origen tinto, blanco, rosado Crianza	8,00€		
Copa Fino, manzanilla	1,00e		
BEBIDAS BLANCAS			
ARTÍCULO	chupito	copa	combinado
Orujo	1,00€	1,50€	2,50€
Licor de guindas	1,00€	1,50€	2,50€
Anís	1,00€	1,50€	2,50€
Marie Brizard	1,00€	1,50€	2,50€
Ponche	1,00€	1,50€	2,50€
Brandy Felipe II, Veterano, 103, etc.	1,00€	1,50€	2,50€
Brandy Centenario, 1900, Magno, Carlos III	1,00€	1,50€	3,00€
Brandy Torres 10	1,00€	1,80€	3,00€
Larios, MG,	1,00€	1,50€	3,00€
DYC	1,00e	1,50€	3,00€
JB, Ballantine's, J. Walker, Passport, etc.	1,00€	1,50€	3,00€
Cointreau	1,00€	1,50€	3,00€
Licor 43, Menta	1,00€	1,50€	3,00€
Bayles, Gressy	1,00€	2,00€	3,00€
Licor Melocotón, Manzana, etc.	1,00€	1,50€	3,00€
Fray Angélico	1,00€	1,50€	3,00€
Lima, Kiwi, etc.	1,00€	1,50€	3,00€
Ron	1,00€	1,50€	3,00€
Ron Bacardí	1,00€	1,50€	3,00€
ARTÍCULO	Entero	Medio	
Vermouth	1,50€	1,25€	
Martini	1,35€	1,00€	
RACIONES, BOCADILLOS, REPOSTERÍA Y COMIDA			
ARTÍCULO			
Caldo	1,20€		
Ración de queso manchego/Peñasanta (125 gramos)			
Ración de chorizó, salchichón (125 gramos)			
Aceitunas	1,00€		
Aceitunas rellenas	1,00€		
Paquete patatas	1,00€		
Tortilla de patatas (6 huevos)	4,00€		
Bocadillo tortilla francesa (2 huevos)	1,50€		
Bocadillo de queso/chorizo o salchichón (90 gramos)	2,50€		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

Bollo de chorizo	2,50€		
Empanada	2,50€		
Pinchos variados (40 gramos)	1,00€		
Magdalenas, suspiros, rosquillas, pastas....	0,40€		
Pasteles	0,90€		
Tostadas con mantequilla y mermelada	1,20€		
Croissant	1,00€		
Churros	1,00€		
Frixuelos	1,50€		
Bizcocho	1,00€		
Tarta	2,00€		
Sándwich jamón y queso (30 y 30 gramos)			
Sándwich vegetal			
MENÚ DEL DÍA			
Dos o tres platos, postre, pan y vino o agua			
MERIENDA			
Chocolate, leche, café con leche, descafeinado o infusión y bollería, tostadas, pincho, galletas o magdalenas	2,00€		

INVENTARIO CAFETERÍA CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DE CIAÑO	
ARTÍCULO	CANTIDAD
CAFETERÍA	
CAFETERA DE DOS SERVICIOS	1
MOLINILLO DE CAFÉ	1
MUEBLE ACER INOX. CON FRIGORIFICO (bajo cafetera)	1
MUEBLE ACERO INOX. CON FREGADERO (bajo barra)	1
ENFRIADOR	1
EXPOSITOR FRIGORIFICO de 2,40 metros	1
MUEBLES ESTANTERIA BAJOS de 1,20 metros	2
LAVA VASOS/TAZAS	2
COCINA	
CÁMARA FRIGORÍFICA baja de 2,40 metros	1
COCINA (2 fuegos + horno) (propano)	1
LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL	1
CAMARA FRIGORIFICA BAJA de 2,40 metros	1
MUEBLES DE ACERO INOX. CON FREGADERO	2
CAMPANA EXTRACTORA	1
FRIGORIFICO DOMESTICO de 0,60*1,80 metros	1
MOBILIARIO	
MESAS DE 6 PUESTOS	2
MESAS 4 PUESTOS	12
SILLAS METALICAS/REJILLA	23
SILLAS METALICAS/PVC	20
TABURETES	2
MENAJE	
ENSALADERAS	8
CACEROLA	5
LARGUEROS PEQUEÑOS	18
LARGUEROS GRANDES	7
CAZOS	2
GARCILLAS GRANDES	2
OLLA EXPRÉS 15 L.	
CHINO	
ESCURRIDOR	
PASAPURÉ	1

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

BATIDORA	
SARTENES	2
FUENTES CRISTAL	
FUENTES ALUMINIO	
JARRAS DE CERVEZA	2
COPAS	65
COPAS PARA BENJAMINES	18
VASOS DE TUBO	10
VASOS	8
VASOS PARA FINO	15
PLATOS LLANOS	45
PLATOS HONDOS	56
PLATOS POSTRE	36
CUCHARAS	25
CUCHARAS POSTRE	
TENEDORES	
TENEDORES POSTRE	
TENEDORES LARGOS	
TIJERAS	
CUCHILLOS	
CUCHILLOS POSTRE	
GARCILLAS	
ESPUMADERAS	
CUCHILLOS COCINA	
CUCHARA DE SERVIR	
CUCHARILLAS CAFÉ	
PLATOS TAZA CAFÉ GRANDE/MEDIANA	20/25
PLATOS TAZA CAFÉ PEQUEÑOS	18
TAZAS CAFÉ GRANDES	
TAZAS CAFÉ MEDIANAS	
TAZAS CAFÉ PEQUEÑAS	
JARRAS CAFÉ	
COMBI DE ACEITE Y VINAGRE	2
SALEROS	4
PINZA DE HIELO	1
COLADOR	1
ABRELATAS	1
MORTERO	1
PANERAS	7
AZUCARERO	
TETERAS	
BANDEJAS DE SERVIR	2